



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



CARGO

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 398-2014-A/MDP

14 ABR 2015

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante la Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, el cual dispone en su artículo 6° que las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal al 31 de Diciembre del 2013.

Que, teniendo en cuenta que mediante Resolución Directoral N° 019-2013-EF/50.01, se aprobaron los resultados de Evaluación del Cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal correspondiente al 31 de julio del año 2013.

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2014-EF/50.01, se aprobaron los resultados de Evaluación del Cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal correspondiente al 31 de Diciembre del año 2013.

Que, siendo política de la Gestión Municipal reconocer y felicitar el desempeño de los trabajadores, toda vez que con ello contribuyen con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local,



destacando la labor cumplida y; con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR al Equipo responsable de cumplir las metas establecidas en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal establecidas para el año 2013, correspondiente al I y II Semestre, integrado por:

N°	RESPONSABLE DE META	N° DE META	DENOMINACION DE LA META
1	Hugo Floriano Laura Bonifacio		Coordinador para la Implementación del Cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año Fiscal 2013.
2	Marco Antonio Quispe Rojas	Meta 20	Supervisión y generación de compromisos para la mejora de la infraestructura y/o el equipamiento para el servicio de alimentación en IIEE públicas en el marco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
3	Mary Porras Díaz	Meta 21	Implementación y Fortalecimiento de las Unidades Locales de Focalización (ULF).
4	Mary Porras Díaz	Meta 43	Reducción de brechas censales por empadronamiento de las Unidades Locales de Focalización (ULF).
5	Raquel Zoraida Cotaché Pampas	Meta 44	Registro y Funcionamiento de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNAS
6	Leoncio Jhon Lazo Ramos	Meta 45	Disposición final segura de residuos sólidos recolectados por el servicio municipal de limpieza pública.
7	Marco Antonio Quispe Rojas	Meta 46	Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado integral de la Madre y del Niño.
8	Mary Porras Díaz	Meta 47	Padrón Nominal distrital de Niñas y Niños menores de 6 años homologado y actualizado

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución, debiendo asimismo notificarse a cada uno de los servidores merecedores de la presente distinción.

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE